



RESOLUCIÓN No. 2011045089 del 22 de noviembre de 2011

“Por la cual se realiza modificación en el Artículo 1 de la Resolución N° 2011028713 del 1° de agosto de 2011” en lo relacionado con las fechas de sesión para la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora para el mes de diciembre del Año 2011”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 11 del artículo 8 del Decreto 1290 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución No. 2007025594** del 1 de Noviembre de 2007 se expidió el reglamento interno de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Que el artículo 3 de la **Resolución No. 2007025594** establece que las sesiones de las Salas Especializadas serán ordinarias o extraordinarias y que la periodicidad de las sesiones ordinarias será presentada en conjunto por los Secretarios Ejecutivo y Técnico de cada Sala en los diez (10) primeros días del mes de enero de cada año al Director General, quien deberá aprobarlas mediante acto administrativo.

Que mediante la **Resolución No. 2011028713** del 1° de agosto de 2011 que modificó la **Resolución No. 2011000971** del 21 de enero de 2011, se aprobaron las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora para el año 2011.

Que mediante comunicación radicada bajo el número **11112226** del **22/11/2011**, fue presentada la solicitud formal de modificación de la fecha de sesión de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora para el mes de diciembre del año 2011, por parte del Secretario Técnico y la Secretaria Ejecutiva de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos, en la cual, se incluye la nueva fecha de sesión, teniendo en cuenta que en la fecha 16 de diciembre se hace necesario realizar una sesión extraordinaria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese la **Resolución No. 2011028713** del 1° de agosto de 2011, en lo relacionado con las fechas de Sesión de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos el cual quedará así:

“**ARTÍCULO 1. OBJETO.** Aprobar la fecha para la realización de la sesión ordinaria de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora para el mes de diciembre, así”:

SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA CORTE SOLICITUDES
DICIEMBRE	9, 12, 13, 14 y 15	28-Oct-11

* Las fechas escritas en negrilla corresponden a sesiones ordinarias virtuales



Prosperidad
para todos

RESOLUCIÓN No. 2011045089 del 22 de noviembre de 2011

“Por la cual se realiza modificación en el Artículo 1 de la Resolución N° 2011028713 del 1º de agosto de 2011” en lo relacionado con las fechas de sesión para la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora para el mes de diciembre del Año 2011”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá D.C., el 22 de noviembre de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA
Directora General

Revisó: Dr. Francisco González Baena, Subdirector de Medicamentos y Productos Biológicos
Dra. Martha Mejía, Asesora Oficina Asesora Jurídica *mmj*

Proyectó: Adriana Morales Sánchez

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1